



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

### **ESTUDIOS PREVIOS FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

#### **JUSTIFICACIÓN**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en su política de eficiencia tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos pedagógicos para el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **PARA LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA**, necesarios para fortalecer los espacios y las prácticas pedagógicas de acuerdo con las necesidades de sus diferentes dependencias, todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

##### **2.1 OBJETO: COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.**

Se necesita adquirir suministros de papelería como papel de impresión tamaño carta y oficio, y tóner para los equipos de fotocopiado, que son insumos necesarios para garantizar a los y las estudiantes el material pedagógico –planes caseros, guías y talleres- que son sustento de las actividades académicas en casa tanto en tiempos de confinamiento como de alternancia, que al momento ya están agotados en el Centro Educativo dado que el volumen de impresiones y fotocopias ha aumentado significativamente debido a la contingencia sanitaria presentada por el COVID-19, y requerimos imprimir el material de noviembre y contar con los insumos para el inicio del próximo año en el que no sabemos cuándo llegaremos a la “normalidad” o presencialidad, y porque no hay manera de hacer esta adquisición en los primeros meses del año porque los recursos del balance se aprueban a partir de marzo; así mismo requerimos material pedagógico como Rompecabezas, plastilinas, regletas, block iris, y metros de costura, que permita fortalecer los aprendizajes orientados por las docentes de manera no presencial y en alternancia, propendiendo siempre por la calidad de la educación y el mejoramiento de los procesos de los y las estudiantes; y una manguera larga para

que la señora de servicios generales puede limpiar la sede después de los arreglos que se están realizando, sin poner en riesgo su salud haciendo desplazamientos cargando baldes llenos de agua.

#### **CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:**

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda cuenta con un histórico para efectos de este proceso, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento y se relacionan en el estudio de mercado.

#### **ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.**

El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios del mercado de los productos requeridos, según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares, para seleccionar al contratista que venda al Centro Educativo Juan Andrés Patiño, el material didáctico y los suministros de papelería.

Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas mediante comunicación telefónica y/o correo electrónico, a las empresas **PAPELERÍA EL PINGÜINO, AVANCE DOTACIONES, IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS**, además se consultaron precios a través de internet en la página de Mercado Libre para tener las tres cotizaciones.

**PRECIOS DEL MERCADO.** Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar las cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato. El Valor aproximado del total del Contrato y Justificación del Mismo es de **\$10.033.814 (DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L.)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato,

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b>CANTIDAD</b>		<b>DESCRIPCION</b>
2226	unidad	Barras de plastilina de 100 gramos en colores (amarillo, azul, rojo, verde, blanco, naranjado, café, 305 barras de cada color)
60	Unidad	Juegos de regletas de cuisenare
200	Unidad	Metros de costura para los grados de segundo, tercero, cuarto y quinto
100	Unidad	Resmas de papel tamaño carta
10	Unidad	Resmas de papel tamaño oficio
8	Paquetes	Tarros de tinta para impresora EPSON L210 (2 amarillo, 2 azul, 2 rojo, 2 negro)

2	Unidad	Tóner para fotocopiadora CANON 216
1	Unidad	Tóner para fotocopiadora SHARP AL1634
1	Unidad	Manguera larga 100 mt
88	Unidad	block iris tamaño carta
80	Unidad	Rompecabezas de 20 piezas motivos animales para grados preescolar y primero
56	Unidad	Rompecabezas de 40 piezas de diferentes motivos para grados segundo y tercero.
37	Unidad	Rompecabezas de 40 piezas de diferentes motivos para grados segundo y tercero.
8	Unidad	Rompecabezas de 40 piezas de diferentes motivos para grados segundo y tercero.
97	Unidad	Rompecabezas de 100 piezas de diferentes motivos para grados cuarto y quinto
40	Unidad	Rompecabezas de 20 piezas motivos animales grados preescolar y primero

El suministro de esta dotación debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena, Medellín.

## 2.2 CONTRATO: DOTACION PEDAGÓGICA

**VALOR: (CDP) \$10.033.814 (DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L.)** Provenientes del SGP de la modificación del Plan de Compras vigencia 2020, por un valor **\$ 6.704.001**, según programación N° 145 a la 148, y de la 151 a la 158, de Recursos Propios por un valor de **\$555.413** según programación N° 159, Presupuesto Participativo por un valor de **\$122.047** según programación N° 161 122.145 y del SGP –DIRECTIVA MINISTERIAL 05, por un valor de **\$ 2.652.353** según programación N° 162 y 163.

**FORMA DE PAGO:** Una vez entregado el material pedagógico y los suministros de papelería objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en la Invitación Pública.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Trámite del proceso de contratación se hará de forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de

forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este.

El proponente deberá contar con los medios necesarios **PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL PEDAGÓGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, EN EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE BARRO BLANCO**, ubicado en la vereda Barro Blanco del Corregimiento de Santa Elena.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se ajusta a los lineamientos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 06 del 20 de octubre del 2020, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

<b>4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección a tener en cuenta será la calidad de los productos ofertados, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

**Los oferentes deben precisar las marcas de los productos ofrecidos en esta convocatoria y/o fotografías de ellos.**

### **4.2 REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.

- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado policía Nacional.
- i. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- j. Hoja de vida.
- k. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- l. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

#### **4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

**El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.**

**5 RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

**6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



---

**DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN**

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño